

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que lo reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de abril de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 11 de abril de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de abril de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas concedidas en el año 2005 al amparo de la norma que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2005, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 14 de marzo de 2006.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las Estructuras de Producción de las explotaciones agrarias. Año 2005.

Finalidad: Apoyo a Empresas para la mejora de las Estructuras Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.16.00.01.23.777.0071.D.7.

Beneficiarios y cuantía:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE	Municipio
ZAMORA ANDREU MANUEL	26468397C	320/03	8.472,17	QUESADA
FRANCISCO RUIZ TOLEDANO	26472566A	105/02	8.472,17	POZO ALDON
MARIA ANGELES MAGANO GORDILLO	30511284J	306/03	8.472,17	SANTIAGO DE CALATRAVA
JUAN PEDRO PERAGON ORTEGA	25039392B	148/02	6.979,38	JAÉN
MARIA TISCAR LOPEZ QUIÑONEZ	26486208Y	262/03	6.969,64	QUESADA
CARMEN MORALES MARTOS	26008469T	308/03	8.472,17	SANTIAGO DE CALATRAVA
JUAN SANCHEZ RUBIO	26207027E	792/00	2.952,99	NAVAS DE SAN JUAN
FRANCISCO OLIVARES GONZALEZ	26486022G	59/02	8.472,17	BEAS DE SEGUBRA
SEBASTIÁN LENDINEZ GALAN	26012537C	412/03	9.974,70	JAÉN
FRANCISCA BALLESTEROS GARCIA	26002112Z	274/03	5.467,11	CAMPILLO DE ARENAS
AURORA LLAVERO MORENO	322/03	75125615Q	6.969,64	BEAS DE SEGUBRA
FRANCISCO NUÑEZ DEL REAL	359/03	75103680D	8.472,17	PEAL DE BECERRO
CANDELARIA SANCHEZ FUENTES	117/02	26234023Q	6.969,64	CASTELLAR
JUAN JOSE SERRANO REY	230/02	78683419M	8.472,17	ANDUJAR
PEDRO ANAYA OLIVAS	268/03	75104883T	8.472,17	SORHUELA DEL CUDUMAR
FRANCISCO JESUS REAL MORENO	286/03	75109713Q	8.472,17	JODAR
ELENA PEREZ AMADOR	210/03	75095718M	5.467,11	HUESA
MARIA DEL SOL GARCIA PUNZANO	236/03	75067177F	4.444,87	SANTIAGO PONTONES
JESÚS MARTINEZ RAMIREZ	319/03	77345639C	9.974,70	VALLATORRES
EUSEBIO TERUEL MUÑOZ	243/03	75102040W	6.969,64	SILES
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORENO	385/03	26220111L	9.974,70	LINARES
EVA MARIA LOMAS RUANO	300/03	26025.492A	5.467,11	JODAR
DOMINGO PRADOS GARCIA	388/03	26494175S	8.472,17	BEDMAR GARCIEL
BERNARDO DE LA BLANCA RODRIGUEZ	273/03	75109574S	9.974,70	NAVAS DE SAN JUAN
ANGEL MANUEL PEÑA SANCHEZ	309/03	26482240V	4.503,99	Torreperogil
VERÓNICA DOLORES MARTINEZ RUIZ	424/04	26036149B	8.472,17	MANCHA REAL
EMILIA ORTEGA ROMAN	121/02	78690503M	8.472,17	ESCAÑUELA
FRANCISCO TOMAS HERRERA CABRERO	305/03	26225621D	9.974,70	IBROS
JUAN JOSE MEDINA GARCIA	128/02	52554967J	9974,70	VILLANUEVA D'ELA RIBENA
DULCENOMBRE NIETO ESTELLER	227/02	75063429P	6969,64	SANTIAGO PONTONES
SANTIAGO GALLEGO LILLO	2020/02	52553973P	9974,70	VILLANUEVA DE LA ROMA
MARIA S. TRINIDAD HERRERA LOPEZ	293/03	26477248Q	8.472,17	UREDA
MANUEL FERNANDEZ MENDOZA	904/01	26743130H	399,75	SANTIAGO PONTONES
REYES PALOMARES MARTINEZ	38/02	259886734E	8.472,17	SANTIAGO PONTONES
FRANCISCO GARCIA AGUILICIL	235/03	26493863W	5.969,76	SANTIAGO PONTONES